



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00286049- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la invitación de la directora del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en la ciudad de México; y

CONSIDERANDO:

que el Secretario de Extensión de la facultad, Dr. César Marchesino, asistió a dicha reunión los días 26 y 27 de abril del corriente año en representación de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que el objetivo del encuentro fue el intercambio de experiencias en la formación de grado y posgrado en el ámbito educativo, como así también en materia de extensión universitaria;

que el Dr. Marchesino se encontraba realizando tareas en el marco de un proyecto de investigación y tenía los pasajes financiados por el mismo;

que solicita el pago de alojamiento por dos días;

que conforme lo dispuesto por Decreto del PEN N° 997/2016, y Decisión Administrativa de la JGM N° 1067/2016 corresponde el pago por gastos de alojamiento (a razón de U\$S 239 por día) a funcionarios de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial; correspondiendo los gastos previstos para Nivel jerárquico D, Zona 2;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de dos (2) días de viáticos internacionales en concepto de alojamiento al

Secretario de Extensión Dr. César Marchesino legajo 42506, a razón de DOLARES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (U\$S 239,00) por día, conforme lo establecido por la normativa vigente. El mismo se efectuará por medio de transferencia bancaria en pesos a la cotización oficial del día del efectivo pago.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos asignados a la Secretaria de Extensión por el Área Central.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y vuelva al Área Económico Financiera para la prosecución del trámite.

r.q.